

ACTA DE INSPECCIÓN

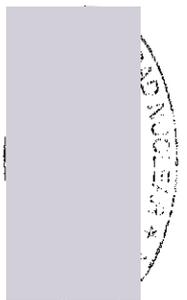
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear certifica que:

Se personó el 24 de enero de 2018 en las dependencias de la empresa Edicar Plásticos, SL, sita en [REDACTED] Vitoria-Gasteiz (Araba), para realizar comprobaciones sobre la recogida de material radiactivo por parte de ENRESA y su posterior transporte en la expedición con referencia PR/2018/002, con destino el centro de almacenamiento de residuos de baja y media actividad de El Cabril; transporte en el cual ENRESA era el remitente, destinatario y transportista.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] conductores de ENRESA, en presencia de D. [REDACTED], responsable de RR.HH de la empresa, y por D. [REDACTED] supervisor externo de la instalación radiactiva.

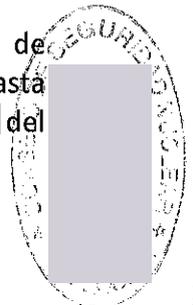
Los representantes de ENRESA fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que ENRESA exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



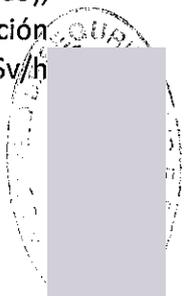
### OBSERVACIONES

- El transporte era realizado por medio de una furgoneta marca [REDACTED] la cual a su llegada a las dependencias de la empresa [REDACTED] iba señalizada con tres placas romboidales indicativas de mercancía peligrosa clase 7 con la leyenda "Radioactive" y el trébol: dos en los laterales y la tercera en la parte trasera del vehículo, y con dos paneles naranja sin detallar número de materia peligrosa: uno en el frontal y otro en la trasera del vehículo.
- Para dicha furgoneta se disponía de dos certificados: uno de cumplir con lo establecido en el Reglamento de transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) para la clase 7, expedido por la entidad [REDACTED] y válido hasta el 21 de julio de 2018, y otro, de ausencia de contaminación, emitido por el servicio de Protección Radiológica de ENRESA en El Cabril en fecha 10 de enero de 2018.
- En el vehículo se encontraban dos dosímetros de área: uno colocado en cabina [REDACTED] / otro en la zona de carga (Porta FM-102); ambos a ser leídos en el [REDACTED]
- La furgoneta contaba con un detector de radiación marca [REDACTED] n/s 4228, con etiqueta que indicaba había sido calibrado por la "SALCAL" (sala de calibración) de ENRESA en fecha 1 de octubre de 2014 y verificado por ENRESA el 11 de enero de 2018, y con fechas para próxima verificación 11 de julio de 2018 y calibración 1 de octubre de 2018.
- Disponía además de un equipo para medida de contaminación superficial marca [REDACTED] n/s 9151, dotado de sonda [REDACTED] con n/s 8845. Ambos han sido verificados por ENRESA el 11 de enero de 2018 y tienen el 11 de julio de 2018 como fecha para su siguiente verificación.
- El vehículo estaba dotado de dos extintores de 3 kg, uno en la cabina y otro en la zona de carga, dos chalecos reflectantes, dos linternas, dos calzos para el vehículo, cinta para acordonar, picas y bases para ellas; así como batas, buzos, calzas, máscaras, guantes de protección, lavajos y botiquín.
- El vehículo era conducido por D. [REDACTED] quien disponía de permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 válido hasta el 16 de octubre de 2020 y portaba un dosímetro personal [REDACTED] y un dosímetro de lectura directa [REDACTED] n/s 00158936.
- También era conductor para el vehículo D. [REDACTED] con permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 [REDACTED] válido hasta el 7 de abril de 2022, portando un dosímetro personal [REDACTED] del [REDACTED] y un [REDACTED] n/s 00158951.

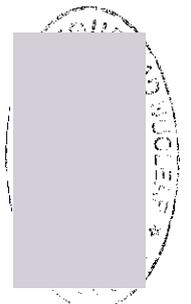




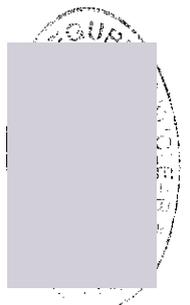
- El vehículo en el momento de la llegada a la empresa Edicar Plásticos, SL transportaba varios bultos, en cada uno de los cuales se detallaba Enresa como remitente y destinatario. En algunos de ellos se transportaban residuos radiactivos provenientes de otras instalaciones, según se pudo comprobar.
- El material radiactivo a retirar de la empresa Edicar Plásticos, SL estaba formado por dos cabezales radiactivos, cada uno de ellos con una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 y n<sup>os</sup>/s E09 006/02 y KA-1624.
- Ambas fuentes radiactivas se encontraban en el interior de una caja de madera cerrada con dos cadenas de acero y sus correspondientes candados. La caja se hallaba en el almacén de repuestos, dentro del ámbito de seguridad de la empresa. La puerta del almacén se encontraba cerrada con llave.
- El exterior de la caja de madera estaba señalizada mediante dos señales de zona vigilada con riesgo de irradiación de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Dentro de la caja de madera, cada cabezal había sido introducido en otra caja de madera más pequeña. Además, para dotar de mayor blindaje al conjunto, cada cabezal había sido protegido por planchas de plomo de 1mm de espesor.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el almacén de repuestos, se obtuvieron los siguientes valores:
  - En el exterior de la caja de madera, cerrada, con las fuentes en su interior:
    - 1,10  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la parte superior de la caja.
    - 1,20  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el frontal de la caja.
  - Con las cajas de madera abiertas:
    - 350  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la plancha de plomo que envolvía la fuente n/s KA-1624.
    - 0,5  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la plancha de plomo que envolvía la fuente n/s E09 006/02.
- Sobre cada una de las planchas de plomo figuraba una etiqueta de la UTPR de ENRESA con los números de control UTPR-1 y UTPR-2, donde se indicaban los datos del isótopo (Kr-85), actividad, fecha de inspección, estado físico y nivel de radiación. Los niveles de radiación que figuraban en las etiquetas UTPR1 y UTPR-2 eran 1100  $\mu\text{Sv/h}$  y 0,22  $\mu\text{Sv/h}$  respectivamente.



- Personal de ENRESA identificó ambas unidades y colocó en cada una de ellas una pegatina con códigos de unidad de contención VI/0006/2017/080/001 y VI/0006/2017/080/002. A continuación, midió la tasa de dosis en contacto en cada uno de ellos y con ayuda de una carretilla manual trasladó el material radiactivo desde el almacén de repuestos hasta la zona en la que se hallaba la furgoneta.
- Los identificados como UTPR-1 y UTPR-2 fueron introducidos en el bidón de 220 litros ENRESA tipo III nº CP4420. El contenedor fue cerrado mediante ballesta metálica y tornillo. Por último, se le colocó el precinto nº E000162.
- Anteriormente, este bulto nº CP4420 ya había sido cargado con residuos radiactivos (Kr-85) provenientes de la empresa [REDACTED] (Navarra).
- En el bulto así formado (bidón nº CP4420) la inspección midió la siguiente tasa de dosis:
  - 17,30  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el bulto.
  - 0,40  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 m del punto de medida anterior.
- El bulto nº CP4420 se señaló con dos etiquetas rectangulares de descripción de la mercancía con el nº UN 2915 sobre fondo naranja, material radiactivo bulto tipo A y ENRESA como remitente y destinatario. También se le adhirieron dos nuevas etiquetas romboidales de categoría II-Amarilla con actividad total 36.690 MBq, contenido Kr-85 e índice de transporte 0.
- El bulto fue colocado en la parte posterior de la furgoneta y estibado formando cuerpo con el resto de bidones mediante cinchas y tensores que los sujetaban a los laterales de la caja de carga de la furgoneta.
- ENRESA cumplimentó y ambas partes firmaron el albarán de recogida de residuos código 2017/080/001.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el vehículo, en orden de marcha, en las dependencias de la empresa Edicar Plásticos, SL, se midieron los siguientes valores:
  - 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con el lateral izquierdo del vehículo.
  - Fondo radiológico, a 1 m del punto anterior.
  - 0,80  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con el lateral derecho del vehículo.
  - 0,40  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, a 1 m del punto anterior.
  - Fondo radiológico, a 2 m del mismo punto.
  - 0,30  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con el portón trasero de la furgoneta.
  - Fondo radiológico, a 1 m del punto anterior.



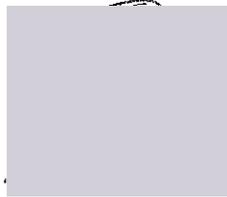
- 0,17  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en el asiento del piloto.
  - 0,18  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en el asiento del copiloto.
- El transporte iba acompañado por la siguiente documentación:
- Carta de porte para la expedición PR/2018/002.
  - Anexo a la carta de porte para cada uno de los bultos radiactivos hasta el momento formados.
  - Albarán de recogida de residuos (fabricación de bultos) para cada bulto formado.
  - Instrucciones escritas al conductor según el ADR: Actuaciones en caso de accidente o emergencia.
  - Hojas con indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo en caso de accidente o emergencia para los distintos tipos de mercancías peligrosas; entre ellas las de clase 7.
  - Teléfonos de emergencia: Protección Civil, CSN, Enresa en Madrid y Cabril.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley de 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 2 de febrero de 2018.



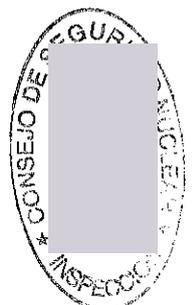
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ENRESA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ..... , a ..... de ..... de 2018.

Fdo.: .....

Puesto o Cargo.....



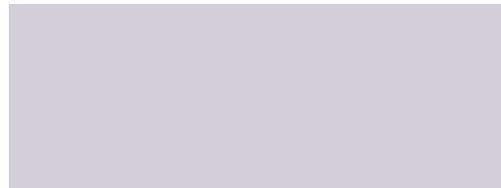
**TRÁMITE Y COMENTARIOS AL**  
**ACTA DE INSPECCIÓN PV-AIN/CON-52/ORG-0163/18**

**Comentario adicional**

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 22 de Febrero de 2018



Director de Operaciones

**DILIGENCIA**

Junto con el acta tramitada el 22 de febrero de 2018 de referencia PV-AIN/CON-52/ORG-0163/18 correspondiente a la inspección realizada el 24 de enero de 2018 a un transporte de material radiactivo efectuado por Enresa, el Director de Operaciones de esa empresa acompaña un escrito "Trámite y Comentarios" con un comentario adicional acerca de la publicación del acta.

Tal observación hace referencia a la información y/o documentación aportada durante la inspección y que tiene carácter confidencial. Esta no contradice el contenido del acta; podrá ser tenida en cuenta a efectos de la publicación del acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 27 de febrero de 2018.

Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

